



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Q., 18 julio de dos mil veintidós (2022)

Peticionario:	Hernán Elías Vega Ríos
Apoderado judicial:	Tommy Alberto Ramírez Muñoz
Asunto:	Requiere Archivo Central

De la revisión de los expedientes digitales visibles en los documentos digitales 18 y 19, se advierte que los mismos se tramitaron ante el Juzgado de menores de Armenia y el Juzgado Civil de menores de Armenia, los cuales no corresponden al proceso que está solicitando este despacho.

Por lo anterior, se reitera a Archivo Central, el contenido del auto del 14 de julio de 2021 comunicado mediante correo electrónico el día 27 del mismo mes y año, así como el auto del 29 de abril del presente año, comunicado mediante correo electrónico el 02 de mayo del presente año, en el sentido de que se adelanten las actuaciones administrativas de su competencia *“para que se sirva informar la existencia o no de proceso adelantado por la señora Graciela Martínez de Robledo en contra del señor Evelio Robledo Robledo y la Señora Rosa Tulia Barreiro de Robledo tramitado en el Juzgado 2 Civil de Circuito de Armenia.”*

Para la remisión del certificado solicitado se otorga el término de 5 días y se hace la salvedad que en caso de que Archivo Central identifique procesos en que coincidan las partes sólo remita aquellos en que el Juzgado 2 Civil de Circuito de esta ciudad, asumió el conocimiento. Por secretaria contrólense el término respectivo, y una vez vencido vuelvan las diligencias al despacho.

En consecuencia, se ordena al Centro de Servicios Judiciales en coordinación con la Secretaria, remitir copia de la presente providencia al correo electrónico de Archivo Central y del abogado TOMMY ALBERTO RAMIREZ MUÑOZ :tramirez4229@cue.edu.co

Cúmplase,

Hilian Edilson Ovalle Celis
Juez

G.M

Firmado Por:
Hilian Edilson Ovalle Celis

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5758d25d7c0cb8434a8fdb9bbcfafcb8b3b5194eee08b63121bd343a062868ac**

Documento generado en 18/07/2022 08:07:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>